



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019-MDCC-CM**

Caleta de Carquin, 16 de abril del 2019

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 027-2019-MDCC/SGDEUMA/UMA de fecha 28 de marzo del 2019 de la Unidad de Medio Ambiente; Informe N° 136-2019-MDCC/SGDEUMA de fecha 05 de abril del 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Urbano y Medio Ambiente; e Informe Legal N° 0078-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 08 de abril del 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que tome el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional a diferencia de los derechos de Resoluciones de Alcaldía.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Consejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 027-2019-MDCC/SGDE/UMA de fecha 28 de marzo del 2019, la Unidad de Medio Ambiente, remite el proyecto de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin y la Asociación de Recicladores de Carquin, concluyendo y recomendando lo siguiente:

"(...)

### **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 6.1. Es procedente la firma de presente convenio por enmarcarse en objetivos de desarrollo sostenible local, nacional y mundial.
- 6.2. Una Vez legalizado el convenio, se pase conocimiento del mismo a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiente, para que lo incorpore en el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación a convenios".

Que, mediante Informe N° 136-2019-MDCC/SGDEUMA de fecha 01 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Urbano y Medio Ambiente, concluye lo siguiente:

"(...)

### **4. CONCLUSIONES:**

- ✓ Solicito evaluación y opinión legal del documento de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre Municipalidad Caleta de Carquin y la Asociación de Recicladores de Carquin.
- ✓ Suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Caleta de Carquin y la Asociación de Recicladores de Caleta de Carquin, en el marco de la meta 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, posterior a la opinión legal".

Que, mediante Informe Legal N° 0078-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 08 de abril del 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente:

"(...)





PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2019-MDCC-CM**

- 5.1. CÓRRASE TRASLADO, AL CONCEJO EL PRESENTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD CALETA DE CARQUIN Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CALETA DE CARQUIN, EN EL MARCO DE LA META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, PARA SU LECTURA Y EVALUACIÓN.
- 5.2. ELÉVESE, A SESIÓN DE CONCEJO PARA SU APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD CALETA DE CARQUIN Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CALETA DE CARQUIN, EN EL MARCO DE LA META 3: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

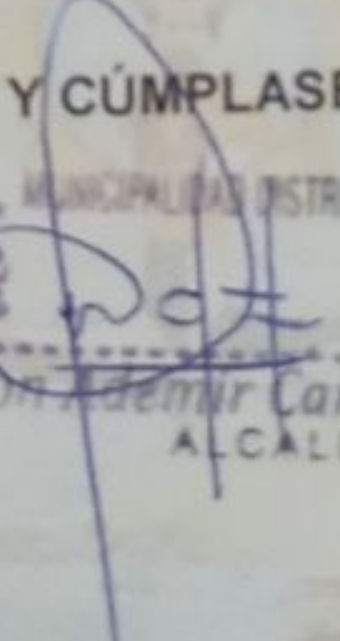
### **ACORDÓ:**

**Artículo 1.- APROBAR** los términos del **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CARQUIN**, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** al titular del Pliego de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo 1.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Urbano y Medio Ambiente, y la Unidad de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto le corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN  
  
Nilton Ademar Carreño Panana  
ALCALDE